

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y
DECLARATORIA DE DESIERTO****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-14-2023-MIDAGRI-1****ADQUISICIÓN DE UN CONTROLADOR LAN INALAMBRICO Y TRES PUNTOS DE
ACCESO**

En Lima, a los 01 día del mes de febrero de 2024, en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados a través de la Resolución Directoral N° 199-2023-MIDAGRI/SG/OGA, de fecha 29 de diciembre de 2023, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ADQUISICION DE UN CONTROLADOR LAN INALAMBRICO Y TRES PUNTOS DE ACCESO, conformado por:

WALTER ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CARLOS ANTONIO OTAROLA MERMAU
JORGE ALBERTO VENEGAS RANDICH

Presidente Titular
Miembro Titular
Miembro Titular

I. AGENDA

Admisión, evaluación, calificación de ofertas, y otorgamiento de la buena pro según cronograma establecido en las bases integradas del procedimiento de selección en mención.

II. QUORUM

Se cuenta con la presencia de los tres (03) miembros del Comité de Selección del Procedimiento de selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

III. DESARROLLO

Acorde al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, durante la etapa de registro de participantes, se evidencia que se registraron **nueve (09)** proveedores, según el listado siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20470111594	ADVANCED SECURITY GROUP S.A.	04/01/2024	Válido		04/01/2024	20470111594
2	Proveedor con RUC	20505795815	OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.	15/01/2024	Válido		15/01/2024	20505795815
3	Proveedor con RUC	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	04/01/2024	Válido		04/01/2024	20516530686
4	Proveedor con RUC	20521302390	BUSINESS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	15/01/2024	Válido		15/01/2024	20521302390
5	Proveedor con RUC	20530293298	E & L CONSULTORES E.I.R.L.	15/01/2024	Válido		15/01/2024	20530293298
6	Proveedor con RUC	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	07/01/2024	Válido		07/01/2024	20547969783
7	Proveedor con RUC	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	03/01/2024	Válido		03/01/2024	20602471277
8	Proveedor con RUC	20603814020	CLIC IT S.A.C.	04/01/2024	Válido		04/01/2024	20603814020
9	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	04/01/2024	Válido		04/01/2024	20605361901



COMITÉ DE SELECCION

Asimismo, con fecha 16.01.2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica y según registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, presentando ofertas los postores siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20505795815	CONSORCIO MICRO SOLUTIONS TI S.A. - OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.	16/01/2024	22:26:30	20505795815	16/01/2024	22:27:26	Enviado	Valido

Postor: Consorcio Micro Solutions TI SA – Open Netwrk System SAC, Integrado por:

- a) Micro Solutions TI SA
- b) Open Network System SAC

A) Admisión de las ofertas

Acto seguido, el Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Al respecto, con OFICIO 0003-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA/PROCESO AS N° 014, de fecha 17 de enero de 2024, se solicitó a la Oficina General de Tecnología de la Información, la validación técnica de la propuesta presentada por el Consorcio Micro Solutions TI SA – Open Netwrk System SAC.

Ahora bien, mediante OFICIO 0003-2024-MIDAGRI-SG/OGTI de fecha 19 de enero de 2024, e Informe N° 007-2024-MIDAGRI-SG/OGTI-REMV de la Oficina General de Tecnología de la Información en su calidad de área especializada; manifestando: la Oficina General de Tecnología de la Información, valida técnicamente la oferta presentada, expresando lo siguiente:

III) CONCLUSIONES

En función a los aspectos detallados en el análisis, se concluye lo siguiente:

La oferta presentada por el CONSORCIO MICRO SOLUTION TI S.A. – OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C. **CUMPLE** con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nro. 0014-2023-MIDAGRI-1 "Adquisición de un Controlador LAN Inalámbrico y tres puntos de Acceso".

Al respecto, de la revisión de la oferta presentada por el postor, se advierte lo siguiente según detalles del cuadro de evaluación:



CUADRO N° 01 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		
DOCUMENTOS PARA ADMITIR LA OFERTA	DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN	POSTORES
		CONSORCIO MICRO SOLUTIONS TI S.A. - OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.
SE PRESENTA EN CONSORCIO		SI
FOLIADO		SI
VISADO Y/O FIRMADO		SI
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
a) Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	SI FOLIO 4
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CERTIFICADO DE VIGENCIA	SI FOLIO 5 AL 11
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N° 2	SI FOLIO 13
d) Declaración jurada de cumplimiento con los Terminos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 3	SI FOLIO 15
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	Anexo N° 4	SI FOLIO 17
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N° 5	SI FOLIO 19 - 20
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Anexo N° 6	SI FOLIO 22
h) El postor deberá incluir en su propuesta técnica la documentación (Carta de la subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente proceso y/o Anuncio impreso por la marca desde su portal web con el link de acceso URL), que acredite que el bien o los bienes ofertados son el reemplazo recomendado por la marca del bien o los bienes solicitados en el caso este se encuentre como End of Sale o End of Live por el fabricante (ya no se fabrica ni se comercializa).	SUSTENTO	SI FOLIO 26 AL 28
SITUACIÓN		ADMITIDA
Documentación de presentación facultativa		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas.	DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Anexo N° 11	NO



De acuerdo con lo señalado en el Cuadro N° 01, se concluye que la oferta del postor: Consorcio Micro Solutions TI SA – Open Netwrk System SAC, **CUMPLE** con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección, por ello la oferta del citado postor, es **ADMITIDA**, procediéndose así con la evaluación señalada en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas

B) Evaluación de las ofertas

De acuerdo a lo expresado en el Capítulo IV – Factores de Evaluación, de las Bases Integradas, se ha determinado el factor de evaluación, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.		La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda		
		100 puntos

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio



CUADRO N° 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS

No	FACTORES DE EVALUACION	Puntaje Máximo	DOCUMENTOS PRESENTADOS	CONSORCIO MICRO SOLUTIONS TI S.A. - OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.	
				MONTO OFERTADO:	PUNTAJE OBTENIDO
A	PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, según la siguiente formula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100	ANEXO N 6	S/ 115,000.00	100.00

De acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 02, se concluye que la oferta del postor **ha sido evaluada** determinándose el orden de prelación.

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO MICRO SOLUTIONS TI S.A. - OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.	100.00	1

C) Calificación de las ofertas

Se procede a calificar al único postor que obtuvo el primer lugar según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Cabe precisar que el numeral 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, de la sección general de las bases integradas definitivas indican lo siguiente:

“El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.”

De la revisión respecto a los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas definitivas, es la siguiente:



CUADRO N° 03 - CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SITUACIÓN
		<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de equipos de comunicación o Switch o Router o Access Point o Controladora Wireless</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>Requisitos:</p> <p>Un (01) especialista en redes</p> <p>Experiencia mínima de dos (02) años como especialista en redes de datos, contabilizado a partir de la obtención del grado de bachiller.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ACREDITA / NO ACREDITA	FORMACION ACADEMICA ACREDITA / NO ACREDITA	
4	CONSORCIO MICRO SOLUTIONS TI S.A. - OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.	<p>NO ACREDITA</p> <p>Postor presenta FACTURA N° 0001-000111 de fecha de emisión: 06/10/2015 por el importe de S/ 98,000.00, adjuntando reporte de estado de cuenta de la empresa MICRO COLUTIONS TI SA, donde se aprecia que el deposito por la FACTURA N° 0001-000111, se realizo el dia 02 de noviembre de 2015.</p> <p>Al respecto, de acuerdo a las bases integradas del procedimiento, para la acreditacion de la Experiencia del Postor en la Especialidad, se considera lo presentado, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.</p> <p>En ese sentido, siendo que la presentación de ofertas fue el dia 16 de enero de 2024, dicha factura y pago, NO SON CONSIDERADOS en la acreditacion del monto solicitado en las bases integradas.</p> <p>Siendo asi, el postor acredita el monto acumulado de S/ 332,586.11 (Trescientos treinta y dos mil quinientos ochenta y seis con 11/100 soles), monto inferior a lo requerido en las bases integradas del procedimiento</p>	<p>SI ACREDITA FOLIO 42</p>	DESCALIFICADA



Del cuadro adjunto al presente documento en Cuadro N 3 se desprende lo siguiente:

La oferta del postor CONSORCIO MICRO SOLUTIONS TI S.A. - OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C., queda **NO VALIDA**

- No existiendo un segundo postor calificado se continua con las acciones correspondientes.

Al respecto se indica lo siguiente:

1.1 Sobre la acreditación del postor en la especialidad

El postor presenta la FACTURA N° 0001-000111 de fecha de emisión: 06/10/2015 por el importe de S/ 98,000.00, adjuntando reporte de estado de cuenta de la empresa MICRO SOLUTIONS TI SA, donde se aprecia que el depósito por la FACTURA N° 0001-000111, se realizó el día 02 de noviembre de 2015.

Al respecto, de acuerdo a las bases integradas del procedimiento, para la acreditación de la Experiencia del Postor en la Especialidad, se considera lo presentado, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

En ese sentido, siendo que la presentación de ofertas fue el día 16 de enero de 2024, dicha factura y acreditación de pago (estado de cuenta), NO SON CONSIDERADOS en la acreditación del monto solicitado en las bases integradas.

Siendo así, el postor acredita el monto acumulado de S/ 332,586.11 (Trescientos treinta y dos mil quinientos ochenta y seis con 11/100 soles), monto inferior a lo requerido en las bases integradas del procedimiento

Habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la normativa de contrataciones, en atención a los Artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se tiene lo siguiente:

Postor: CONSORCIO MICRO SOLUTIONS TI S.A. - OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C. NO CALIFICA

Finalmente, el artículo 65. Declaración de desierto, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

"65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.8. La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida."



En ese sentido el comité de Selección, por unanimidad toma los acuerdos siguientes:

IV. ACUERDOS:

- **PRIMERO:** Declarar desierto el procedimiento de selección: AS-SM-14-2023-MIDAGRI-1 por no contar con ninguna oferta CALIFICADA.
- **SEGUNDO:** Publicar los resultados a través de la plataforma electrónica del SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, en la fecha señalada en el Cronograma del procedimiento de selección
- **TERCERO:** remitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

No existiendo otro tema a tratar y siendo las 15:12 horas del 01 de febrero de 2024, se dio por concluido el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

WALTER ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente titular

CARLOS ANTONIO OTAROLA MERMAU
Miembro Titular

JORGE ALBERTO VENEGAS RANDICH
Miembro titular